



Comunidad
de Madrid

ACTA Nº: 8/2024
ÓRGANO: Pleno del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid
FECHA: 13 de mayo de 2024
LUGAR: Plataforma Microsoft Teams

ASISTENTES (miembros del Consejo de Archivos – art. 3 del Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 217/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno)

Vicepresidente:

Ilmo. Sr. D. Bartolomé González Jiménez.

Vocales:

Sra. D^a María del Carmen Guardia Peragón (*titular*).
Sr. D. Francisco Fernández Cuesta (*titular*).
Sr. D. Juan Manuel Bernardo Nieto (*titular*).
Sr. D. Javier Díez Llamazares (*titular*).
Sra. D^a María Nieves Sobrino García (*titular*).
Sra. D^a María Jesús Rufo Calvo (*titular*).
Sr. D. Gutmaro Gómez Bravo (*titular*).
Sra. D^a Leticia de Castro Leal.
Sra. D^a Isabel Palomera Parra (*titular*).

OTROS ASISTENTES (especialistas o técnicos – art. 9.6 del Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 217/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno)

*** Permanentes**

— Ente Público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (Consejería de Digitalización)

Sr. D. Roberto Gómez Cuevas, *Jefe de Área de Plataformas Horizontales*.

*** No permanentes**

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

— Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español (Subdirección General de Archivos y Gestión Documental)

Sra. D^a María Montserrat Sola García, *Jefa de Servicio de Acceso y Valoración de Documentos*.

Sr. D. Rafael Anciones Crespo, *Técnico de Archivos (Servicio de Acceso y Valoración de Documentos)*

AUSENTES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA

*** Miembros del Consejo de Archivos (art. 3 del Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 217/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno)**



Excmo. Sr. D. Mariano de Paco Serrano.
Sra. D^a Gema Jiménez Rodríguez.
Sr. D. Manuel Sánchez de Diego Fernández de la Riva.

*** Especialistas o técnicos – art. 9.6 del Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 217/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno**

Permanentes:

Sr. D. Alberto Andrés Garrido Moreno.

En Madrid, siendo las 10.00 horas del día 13 de mayo de 2024, se reúne, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, a través de la Plataforma Microsoft Teams, previa convocatoria pública a los miembros del mismo y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del informe preceptivo del Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid y de desarrollo de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid conforme a lo previsto en el artículo 23.3 b) de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid a petición de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

PUNTO 1º. Abre la reunión el Ilmo. Sr. D. Bartolomé González Jiménez, Vicepresidente del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, por ausencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Presidente del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, dando la bienvenida a una nueva reunión del mismo, agradeciendo la presencia y el trabajo de todos los miembros.

Se pasa al único punto del orden del día relativo a la aprobación del informe preceptivo al Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid y de desarrollo de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra D. Javier Díez Llamazares, Subdirector General de Archivos y Gestión Documental, quien señala que el Reglamento remitido responde a un proyecto muy ambicioso y extenso, que responde a la idea de tener una normativa lo más integral posible para evitar desarrollos reglamentarios posteriores. Se ha desarrollado un trabajo previo importante y se ha remitido a profesionales de los archivos para recibir comentarios al mismo antes del inicio de la tramitación. Se ha intentado dar la mayor cobertura posible a todos los archivos y subsistemas que están en el ámbito de la ley.

Con anterioridad a la reunión, D. Francisco Fernández Cuesta había remitido a D. Javier Díez Llamazares, un correo con apuntes sobre el texto remitido.

Toma la palabra D. Francisco Fernández Cuesta para explicar que, según su punto de vista y como representante de la Federación de Municipios de Madrid (FMM), considera que el Reglamento no se limita a desarrollar aquellas cuestiones sobre las que le habilita expresamente la ley, sino que aborda otras que podrían invadir las potestades reglamentaria y de autoorganización de los municipios. En este sentido,



considera que existen disposiciones que se deberían circunscribir al ámbito específico del Subsistema de Archivos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid, pero no deberían extrapolarse a otros subsistemas que cuentan también con potestad reglamentaria.

Para resolver la situación, propone dividir el actual *Título III. De la gestión documental y sus procedimientos en los archivos públicos* en tres distintos: uno dedicado a la gestión documental pero circunscrito al Subsistema de Archivos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid y al Subsistema de Archivos de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid; un título diferenciado centrado en la identificación, valoración, selección y eliminación de documentos de titularidad pública, que afecta a todos los subsistemas; y un tercer título, también con ámbito general, relativo al acceso, consulta y reproducción de documentos en los archivos públicos.

D^a Carmen Guardia Peragón, toma la palabra a continuación, reconociendo la calidad del trabajo realizado. Señala que, en su caso particular, como archivera de un pequeño municipio, le puede venir bien un reglamento extenso como el que nos ocupa porque probablemente no se regule en su municipio en materia de gestión documental. Pero considera, como representante de la FMM, que lo esgrimido por D. Francisco Fernández Cuesta es adecuado y lo respalda.

D. Javier Díez Llamazares señala que le parece bien reformular el Título III en el sentido señalado. Se puede redactar un informe por parte del Consejo señalando que es favorable, pero atendiendo una serie de cambios que se incluyan en el informe. D. Francisco Fernández Cuesta se compromete a redactar la propuesta de reformulación del texto para incluir en el informe. Se acuerda que los miembros pueden remitir observaciones, erratas detectadas, etc. para mejora del texto.

Se pasa la palabra al resto de los vocales para saber si tienen alguna consideración además de las expuestas. El resto de los miembros señalan su visto bueno a lo expuesto y a la opción de incluir en el informe los cambios propuestos.

Se acuerda que D. Francisco Fernández Cuesta redactará una propuesta de informe que se pasará al resto de los miembros para su visto bueno a través de correo electrónico antes de su remisión.

D^a. Beatriz Franco Espiño pasa a la votación del informe, el cual se aprueba por unanimidad tal y como se inserta a continuación, tras la inclusión de los cambios solicitados y acordados en la reunión:

INFORME PRECEPTIVO DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE DESARROLLO DE LA LEY 6/2023, DE 30 DE MARZO, DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23.2 B) DE LA LEY 6/2023, DE 30 DE MARZO, DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con fecha de 30 de abril de 2024 (Reg. nº 49/010554.9/24), se solicita informe preceptivo al Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid sobre el Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid y de desarrollo de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid al amparo de lo previsto en el artículo 8.1 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid y en el artículo 23.2 b) de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid. Junto con el oficio de solicitud, se adjunta el texto articulado del Proyecto de Decreto, en su versión nº 1, de 29 de abril de 2024, y la Memoria de Análisis de Impacto



Normativo (M.A.I.N.), en su versión nº 1, de 29 de abril de 2024.

Como se indica en el párrafo anterior, la emisión de este informe preceptivo se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.2 b) de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, que otorga al Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid la competencia de emitir informar preceptivamente los reglamentos de desarrollo de la Ley 6/2023, de 30 de marzo. Asimismo, dicha función es ejercida conforme a las previsiones del apartado 2 de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 6/2023, de 30 de marzo.

Analizado el Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid y de desarrollo de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid, se considera que su texto articulado es conforme y adecuado tanto con la propia ley que desarrolla como con las necesidades del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid.

No obstante lo anterior, se considera conveniente formular la siguiente observación. En el análisis del Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno se ha advertido que algunas de las disposiciones del texto propuesto podrían exceder los límites de la potestad reglamentaria, especialmente las contenidas en el Título III (Capítulos II a VI—excepto el artículo 139—, IX y XI). Ello se debe a que no se limitan a desarrollar aquellas cuestiones comunes relativas al funcionamiento del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid y a la protección del Patrimonio Documental Madrileño sobre las que le habilita expresamente la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid en su articulado, sino que aborda otras que podrían invadir las potestades de otras administraciones, singularmente las reconocidas a las Entidades Locales (artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local) y las universidades públicas (artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario).

Por tanto, en el texto propuesto existen disposiciones que se deberían circunscribir al ámbito específico de los Subsistemas de Archivos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid y de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, pero no deberían extrapolarse directamente a otros Subsistemas de Archivos que cuentan también con potestad reglamentaria y habilitación legal para llevarla cabo. De aprobarse tal cual, los reglamentos de servicios municipales de archivo o de las universidades públicas quedarían vacías de contenido.

Para ello, se propone reformular el texto del Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, de la siguiente manera:

1º. División del Título III (*De la gestión documental y sus procedimientos en los archivos públicos*) en tres títulos, con la siguiente estructura:

- a) Un primer Título bajo la denominación de: ***De la gestión documental y sus procedimientos en el Subsistema de Archivos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid y en el Subsistema de Archivos de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid***. Este nuevo Título agruparía los actuales Capítulos II a VI (excepto el artículo 139), IX y XI.
- b) Un segundo Título bajo la denominación: ***De la identificación, valoración, selección y eliminación de documentos de titularidad pública***. Este nuevo Título, común para todo el Sistema de Archivos, agruparía el actual Capítulo VII.



- c) Un tercer Título bajo la denominación: ***De la gestión del acceso y la consulta, la restauración y la reproducción de documentos en los archivos públicos***. Este nuevo Título, común para todo el Sistema de Archivos, agruparía los actuales Capítulos VIII y X y el artículo 139.

2º. Modificación de la Disposición Final Primera del Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno para incluir dos aspectos nuevos que garanticen la coherencia del Sistema de Archivos en cuanto al desarrollo reglamentario de los Subsistemas de Archivos de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid y de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid en línea con el carácter accesorio de las disposiciones reglamentarias al Reglamento del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid que pregonan los apartados 2 y 3 de la Disposición Final Segunda de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid:

- a) La necesidad de que procuren coherencia sus disposiciones reglamentarias específicas con las establecidas con carácter exclusivo para los Subsistemas de Archivos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid y de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid en el texto del Reglamento siempre que puedan ser adaptadas a sus peculiaridades organizativas.
- b) La supletoriedad de la aplicación de las disposiciones que tienen carácter exclusivo para los Subsistemas de Archivos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid y de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid en el texto del Reglamento para aquellos Subsistemas de Archivos de Entidades Locales de la Comunidad de Madrid y de Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid en dos casos:
- Mientras no adapten las disposiciones reglamentarias en materia de Archivos, Gestión de Documentos y Patrimonio Documental existentes a la entrada en vigor de este Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno a lo dispuesto tanto en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid como a este futuro Reglamento del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid y de desarrollo de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con las obligaciones de los apartados 2 y 3 de la Disposición Final Segunda de la Ley 6/2023, de 30 de marzo.
 - Mientras no desarrollen disposiciones reglamentarias en materia de Archivos, Gestión de Documentos y Patrimonio Documental propias cuando no las tuvieran a la entrada en vigor de este Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno.

Por ello, teniendo en cuenta su conformidad general con la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid y su normativa de desarrollo, se **informa favorablemente** el **Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid y de desarrollo de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid**, condicionado a que sean atendidas las propuestas de modificación del texto del proyecto normativo consignadas en el presente informe.



Comunidad
de Madrid

Por último, D^a Beatriz Franco Espiño procede a la lectura de los acuerdos y solicita la aprobación del acta de la sesión en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.2 del Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 217/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno. En este sentido, el acta se aprueba por unanimidad de todos los presentes con derecho a voto.

Y sin más comentarios ni asuntos que tratar, el Ilmo. Sr. D. Bartolomé González Jiménez, actuando en calidad de Presidente del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid por ausencia del Excmo. Sr. Presidente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 217/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno, da por terminada la reunión, siendo las 10.45 horas del día señalado. De todo lo cual doy fe como Secretaria del Consejo de Archivos y firmo la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Vicepresidente del Consejo de Archivos.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1. Aprobación del Informe preceptivo del Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid y de desarrollo de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid, una vez realizados los cambios recogidos en la reunión.
2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid de 13 de mayo de 2023.

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ARCHIVOS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID,

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ARCHIVOS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID,

Firmado digitalmente por: BARTOLOMÉ GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Fecha: 2024.05.20 13:14

Firmado digitalmente por: FRANCO ESPINO BEATRIZ
Fecha: 2024.05.20 10:02



Fdo.: Bartolomé González Jiménez.

Fdo.: Beatriz Franco Espiño.